



**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA**  
**DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**  
**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO**  
**EJERCICIO FISCAL 2019**

**MEMORIA DE LA ENTIDAD**

**12 08 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**

**1) BASE LEGAL DE CREACION**

SE CREÓ EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, MEDIANTE LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO LEY N° 2.000/36 DEL 15 DE JUNIO DE 1936; MIENTRAS QUE POR DECRETO LEY N° 2.001/36 QUEDARON ESTABLECIDAS LA ORGANIZACIÓN Y LAS FUNCIONES DE LA NUEVA SECRETARÍA DE ESTADO. EL DECRETO LEY N° 2.001/36 FUE DEROGADO CON LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO N° 21.376/98, POR EL CUAL SE ESTABLECIÓ LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

**2) MISION**

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE RECTORÍA, CONDUCCIÓN, FINANCIAMIENTO Y PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CON EL FIN DE ALCANZAR LA COBERTURA UNIVERSAL, BAJO EL ENFOQUE DE PROTECCIÓN SOCIAL, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

**3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION**

EN EL AÑO 2016, EL PARAGUAY TIENE UNA POBLACIÓN DE 6.854.536 HABITANTES, EL 61% EN ÁREAS URBANAS Y EL 39% EN ÁREAS RURALES. PARA EL MISMO AÑO LA POBLACIÓN INDÍGENA ES DE 112.848 HABITANTES, REPRESENTANDO AL 1,7% DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN DEL PAÍS. EL PERFIL EPIDEMIOLÓGICO EN PARAGUAY SE CARACTERIZA POR LA DOBLE CARGA DE ENFERMEDAD, DONDE PERSISTEN DE FORMA IMPORTANTE LAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS RELACIONADAS A CONDICIONES DE VIDA Y ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD, JUNTO CON EL AUMENTO CRECIENTE DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES, QUE SUPONEN DESDE HACE UNOS AÑOS LA MAYOR CARGA DE ENFERMEDAD Y MORTALIDAD EN EL PAÍS. LA TASA DE MORTALIDAD GENERAL EN EL AÑO 2014 FUE DE 4,1 MUERTES POR CADA 1.000 HABITANTES. LAS CINCO PRINCIPALES CAUSAS DE MORTALIDAD EN EL MISMO AÑO FUERON: ENFERMEDADES DEL SISTEMA CIRCULATORIO (I00-I52; I70-I99) (17,8%), TUMORES (C00-D48) (15,1%); DIABETES MELLITUS (E10-E14) (8,3%); ENFERMEDADES CEREBROVASCULARES (I60-I69) (7,4%); Y ACCIDENTES (V01-X59) .

**4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION**

- 1- FORTALECIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE RECTORIA Y CONDUCCION
- 2- FORTALECER LA PRESTACION DE SERVICIOS (PROMOCION, PREVENCION, ATENCION, VIGILANCIA Y REHABILITACION) A NIVEL INDIVIDUAL Y COLECTIVO EN EL MARCO DE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD Y CON ENFOQUE DE DERECHO, EQUIDAD, GENERO E INTERCULTURALIDAD
- 3- GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA CALIDAD EN LA GESTION

**5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES**

RESOLUCIÓN S. G. N° 612/2015 POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD 2015-2030, Y SE DISPONE SU IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA.  
 DECRETO N° 4541/2015 POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD 2015-20  
 RESOLUCIÓN S. G. N° 52/2014 POR LA SE ACTUALIZAN LA MISIÓN Y VISIÓN, SE ESTABLECEN LOS VALORES Y SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2013-2018  
 RESOLUCIÓN S. G. N° 7330/2015 POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD, BASADA EN LA ESTRATEGIA DE APS  
 DECRETO N° 2794/2014 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030